



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO A/FA/001-2026 QUE EMITE EL MTRO. LORETO VERDEJO VILLASÍS, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Mtro. Loreto Verdejo Villasís, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, con fundamento en el artículo 101 quinquies de la Constitución Política del Estado de Campeche, 9, fracción XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, y 13 fracción VII del Reglamento Interno de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 20 de marzo de 2025, fue publicado el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que en su artículo 39, se establece el deber de los sujetos obligados de integrar los Comités de Transparencia.

SEGUNDO. En armonización a la normatividad general, con fecha 10 de junio de 2026, se publica en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 247, por medio del cual se da a conocer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la que en su artículo 41, se establece el deber de los sujetos obligados de integrar los Comités de Transparencia.

TERCERO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 quinquies de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche es un organismo autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal, que tiene por objeto investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos por hechos de corrupción de competencia del Estado, así como cualquier otro delito cometido por un servidor público del Estado de Campeche con motivo del desempeño de su empleo, cargo o comisión.

CUARTO. Una vez entendida la obligación de ésta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, y en cumplimiento a las disposiciones citadas en los antecedentes PRIMERO y SEGUNDO, se;

ACUERDA

PRIMERO. Se integra el Comité de Transparencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, la cual se conformará de la siguiente manera:

Propietario	Cargo	Suplente	Cargo
Lic. Martín Eduardo Acosta Ávila.	Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Lic. Santiago Alejandro Ortega Cambranis	Policia de Investigación
Ing. Héctor Manuel Arroyo Gordillo.	Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Archivo	Ing. Leonardo Mario Arjona Pacheco.	Analista adscrito a la Unidad de Tecnologías de la Información y Archivo.
Lcda. Wendy Adelfa Ramírez Díaz	Titular del órgano Interno de Control.	Lcda. Arly Yajaira Briceño Canul.	Analista adscrita al órgano Interno de Control.

SEGUNDO. Será el Lic. Martín Eduardo Acosta Ávila, el que presida el Comité de Transparencia, y quien tendrá el voto de calidad en caso de que se dé un empate.

TERCERO. El actuar de los integrantes del comité será con base en las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

CUARTO. Se instruye a los servidores públicos designados como integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía Especializada, a efecto de que instrumenten las medidas pertinentes y necesarias para el debido cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE. MTRO. LORETO VERDEJO VILLASÍS, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, A 11 DE AGOSTO DE 2026. RÚBRICA.